

RESOLUCIÓN Nº 0336
EXPEDIENTE Nº 5721-003891/13

NEUQUÉN, 18 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el INSTITUTO DURMARE; y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DURMARE, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-148, Nivel Terciario No Universitario, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 1680/11;

Que el citado Instituto tiene un anexo en la localidad de Las Lajas;

Que el INSTITUTO DURMARE ofrece carreras referentes a la salud, por lo tanto, realizará las prácticas profesionalizantes en los distintos nosocomios de la jurisdicción, teniendo en cuenta la complejidad de los mismos;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

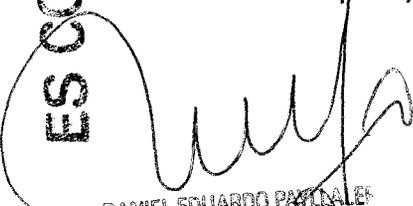
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Nº 12 inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

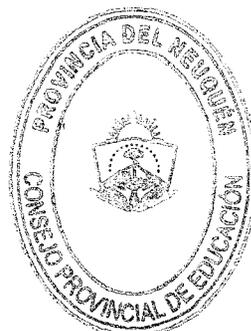
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) **OTORGAR** el C.U.E. Nº 58001162-03, al "INSTITUTO DURMARE", anexo Las Lajas.
- 2º) **ESTABLECER** que el INSTITUTO DURMARE realizará las prácticas profesionalizantes en los distintos nosocomios de la jurisdicción, según su complejidad.
- 3º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación